



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11056

Visto:

La presentación efectuada según Nota B 377 L 71 de fecha 28 de septiembre de 2021, por el Sr. Basilopulos Julio René DNI N° 21.425.287, domiciliado en calle Belgrano 98, de esta ciudad, donde solicita condonación de la deuda en concepto de T.G.I. y...

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Basilopulos, solicita condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en la calle Belgrano 98, identificado mediante partida N°:118.087 adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Basilopulos, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que a los fines de su implementación práctica se torna necesario modificar la Ordenanza N° 11.025 sancionada por este Honorable Cuerpo Legislativo en fecha 13 de abril de 2022, en razón que por un error involuntario de tipeo se otorga la condonación sobre Partida N° 118.082, y corresponde la efectiva condonación a la **Partida N° 118.087** en concepto de la Tasa General Inmobiliaria Municipal.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la ordenanza N°11.025 promulgada en fecha 26 de abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgar de forma excepcional al Sr. Basilopulos Julio René DNI N°: 21.425.287, la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I. correspondiente a la Partida N° 118.087, que abona por el Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

inmueble ubicado en Belgrano 98. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente”

Artículo 2º: Notificar de la presente al Sr. Basilopulos Julio René DNI N°: 21.425.287 domiciliado en calle Belgrano 98 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 de junio de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 08 de junio de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.056 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno